COMISION DE AUDITORIA DE VISCOFAN S.A.

MEMORIA ANUAL DE ACTIVIDADES Y FUNCIONAMIENTO, OPERACIONES VINCULADAS E INFORME DE INDEPENDENCIA DEL AUDITOR EXTERNO

EJERCICIO 2025

INDICE

A. INTRODUCCIÓN 3

B. MEMORIA ANUAL DE ACTIVIDADES. 3

B.1) ÁMBITO DE COMPETENCIAS 3
B.2) COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN Y ASISTENCIA A SUS REUNIONES EN 2024 3
B.3) FUNCIONAMIENTO 4
B.4) ACTIVIDADES 6
B.4.1) Normativa y políticas internas 6
B.4.2) Auditoría de cuentas y verificación de la información de sostenibilidad 7
B.4.3) Nombramiento de Auditor Externo 8
B.4.4) Información financiera y de sostenibilidad 9
B.4.5) Auditoría Interna 9
B.4.6) Sistemas de control interno y gestión de riesgos 10
B.4.7) Comité de Ética y Cumplimiento. 11
B.4.8) Comité de Seguridad de la información 11
B.4.9) Seguimiento de la denuncia realizada por un medio digital 11
B.4.10) Sesiones Formativas 11
B.4.11) Evaluación 11

C. INFORME SOBRE OPERACIONES VINCULADAS 13

D. INFORME SOBRE LA INDEPENDENCIA DEL AUDITOR 13

COMISION DE AUDITORIA - MEMORIA ANUAL DE ACTIVIDADES Y FUNCIONAMIENTO, OPERACIONES VINCULADAS E INFORME DE INDEPENDENCIA DEL AUDITOR EXTERNO

A. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Auditoría (en adelante "Comisión") de Viscofan S.A. (en adelante "Viscofan" o la "Sociedad") fue creada por acuerdo del Consejo de Administración como un órgano especializado con facultades de información, asesoramiento y propuesta, facilitando el desarrollo de la función general de supervisión y control que corresponde al Consejo de Administración. La existencia de una Comisión especializada en la materia viene requerida por la Ley de Sociedades de Capital en su artículo 529 quindecies, el artículo 33 de los Estatutos Sociales y recomendada por los organismos supervisores y por las mejores prácticas de gobierno corporativo. Con carácter adicional a lo establecido por los Estatutos Sociales y la legislación vigente, su regulación se encuentra establecida en el Reglamento del Consejo de Administración, articulo 18 y, en su desarrollo, en el Reglamento de la Comisión de Auditoría (accesibles a través de la página web de la Sociedad (www.viscofan.com).

La Comisión de Auditoría elabora la presente Memoria de Actividades (la "**Memoria**") para su aprobación por el Consejo de Administración y su puesta a disposición en la Junta General de Accionistas de acuerdo con el artículo 26 del Reglamento de la Comisión. La Memoria comprende igualmente el informe sobre las operaciones vinculadas y el informe sobre la independencia del auditor externo, que se publicarán en la página web con antelación suficiente a la celebración de la Junta General de Accionistas, en los términos previstos en la legislación y normativa interna referida.

B. MEMORIA ANUAL DE ACTIVIDADES.

B.1) ÁMBITO DE COMPETENCIAS

El Capítulo II del Reglamento de la Comisión (artículos 4 a 11) recoge los principios básicos de actuación y competencias de la Comisión. Conforme a ello, la Comisión desarrolla esencialmente (a) funciones relativas al proceso de elaboración de la información financiera y no financiera, (b) funciones relativas a la auditoría de cuentas y a la verificación de la información sobre sostenibilidad; (c) funciones relativas a los sistemas de control y gestión de riesgos; (d) funciones relativas a la auditoría interna; (e) funciones relativas al Sistema de Cumplimiento Normativo y del Canal Ético/Integrity Line del Grupo (Canal de Denuncias); (f) otras funciones, entre las que se encuentra la supervisión la Comité de Seguridad de la Información (Ciberseguridad). En el apartado B.4. se expondrán las actividades más significativas desarrolladas por la Comisión en el ejercicio de dichas competencias.

B.2) COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN Y ASISTENCIA A SUS REUNIONES EN 2025

Todos los miembros de la Comisión tienen la condición de consejeros externos designados como vocales en atención a sus conocimientos y experiencia en las materias propias de la Comisión, y aquellos calificados como "Independientes" cumplen los requerimientos de

independencia establecidos en la normativa legal.

Al cierre del ejercicio 2025, la composición y cargos de la Comisión de Auditoria son los siguientes:

Nombre	Cargo	Tipología
D. Andrés Arizkorreta García	Presidente	Externo independiente
Dª. Agatha Echevarría Canales	Vocal	Otros externos
D. Javier Fernández Alonso	Vocal	Externo dominical
Dª. Cristina Henríquez de Luna Basagoiti	Vocal	Externo independiente
Dª. Laura González-Molero	Vocal	Externo independiente
D. Jose Antonio Cortajarena	Secretario no miembro	N/A

La composición es acorde a la Ley de Sociedades de Capital, contando con un Presidente y con la mayoría de sus miembros consejeros externos independientes.

Sin perjuicio de las funciones que legalmente competen al Secretario de la Comisión en relación con el asesoramiento y apoyo a los vocales en el ejercicio y mejor desempeño de las funciones que les competen, la Comisión recaba de forma regular la colaboración de los miembros del equipo directivo en los términos previstos en el artículo 31 del Reglamento de la Comisión de Auditoría. Asimismo, la Comisión, para el mejor cumplimiento de sus funciones, puede recabar el asesoramiento de profesionales externos.

La información sobre los miembros de la Comisión está accesible a través de la página web de la Sociedad:

https://www.viscofan.com/es/gobierno-corporativo/consejo-de-administracion/comisiones-del-consejo.

B.3) FUNCIONAMIENTO

Durante el ejercicio 2025, la Comisión de Auditoría se ha reunido en trece (13) ocasiones con el objetivo de dar seguimiento a los temas que se resumen en los siguientes apartados. Asimismo, se ha celebrado una sesión conjunta con la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad para la coordinación de las funciones de cada una de las comisiones en materia de Sostenibilidad.

En relación con el funcionamiento de la Comisión cabe referirse a los siguientes aspectos:

- **Acuerdos sin sesión**

En el ejercicio 2025 la Comisión no ha adoptado ningún acuerdo sin sesión.

- **Asistencia de los vocales**

En once ocasiones han participado la totalidad de los miembros que componen la Comisión, y en dos de ellas no asistió uno de los miembros, que delegó en el Presidente con

instrucciones de voto sobre los puntos a tratar en el orden del día establecido. La asistencia de los miembros a las diferentes reuniones ha sido bien física o telemática, habiéndose cumplido los requisitos legales y reglamentarios de la necesaria identificación de los miembros de la Comisión por el Secretario y la disponibilidad de los medios técnicos adecuados.

- **Convocatoria y preparación de las sesiones**

Todas las sesiones han sido convocadas por el Secretario, siguiendo las indicaciones del Presidente de la Comisión, con la suficiente antelación y con expresión del orden del día de la sesión.

Los vocales de la Comisión han contado, en tiempo y forma, con la documentación y las presentaciones necesarias para la formación de su criterio.

- **Información al Consejo de Administración**

El Presidente de la Comisión ha informado al Consejo de Administración, en cada una de las sesiones de éste celebradas con carácter posterior a las reuniones de la Comisión, de los asuntos tratados en las mismas.

- **Actas**

De cada una de las sesiones celebradas se levantó la correspondiente Acta que fue aprobada por los miembros de la Comisión y firmada por el Secretario con el visto bueno del Presidente. Dichas actas se han puesto a disposición de todos los consejeros una vez aprobadas. Igualmente, y a solicitud del Presidente, en los supuestos en que se ha considerado conveniente o necesario por la complejidad o extensión de los asuntos tratados, la documentación soporte de las actividades de la Comisión se ha puesto a disposición de todos los miembros el Consejo.

- **Asistencia de directivos de la Sociedad y del Auditor Interno**

La Comisión ha requerido la asistencia de miembros del equipo de dirección, como la Directora General Financiera Corporativa, el Director de Auditoría Interna, los responsables del Comité de Ética y Cumplimiento, el Director de Transformación Digital, el Director de Comunicación, Relación con Inversores y Sostenibilidad y el Director de Seguridad de la Información (CISO), para exponer los puntos del orden del día relacionados con las áreas de su responsabilidad. La asistencia de los directivos y empleados a las sesiones se ha limitado a los asuntos del orden del día en los que se ha requerido su participación, abandonando posteriormente la sesión, salvo la presencia del Director de Auditoría Interna, que por la naturaleza de su función y su dependencia funcional de la Comisión, participa en la mayoría de los puntos del orden del día. Asimismo la Comisión ha mantenido una reunión de seguimiento con el equipo de Auditoría Interna.

- **Asistencia del auditor y verificador externo**

La Comisión ha requerido la presencia del auditor externo de la información financiera y verificador externo de la información de sostenibilidad, PricewaterhouseCoopers Auditores S.L. (en adelante “PwC”) en cuatro (4) de las reuniones mantenidas, para el seguimiento de los procesos de auditoría externa y de verificación de la información de sostenibilidad, en sus distintas fases, hasta el cierre definitivo de los mismos, así como para exponer sus conclusiones de la revisión del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF).

B.4) ACTIVIDADES

La Comisión de Auditoría ha aprobado al inicio del ejercicio 2025 y ejecutado durante el año un Plan de Trabajo con el que ha cubierto la totalidad de las funciones que tiene atribuidas enumeradas en el apartado B1 anterior. El calendario de sesiones del ejercicio tiene en cuenta el tiempo que ha de dedicarse a las distintas funciones, se incluyen los órdenes del día tentativos y las comparecencias que se consideren necesarias, así como la programación, en su caso, de sesiones o reuniones de trabajo preparatorias sobre temas específicos.

Como principales objetivos del ejercicio, la Comisión estableció:

- En materia de riesgos, la supervisión de los riesgos principales del Grupo Viscofan y la continuación con la extensión del modelo de riesgos a las filiales del Grupo, incorporando los riesgos de sostenibilidad y tecnológicos.
- En el ámbito del control interno, el aseguramiento de unas bases comunes en todo el Grupo en los aspectos básicos de control y prevención de fraude, además del impulso de la auditoría continua.
- En la actualización normativa, responder a las novedades normativas de la Guía Técnica de la CNMV sobre la Comisión de Auditoría y, en particular, a los retos de Información no financiera.

Como actividades significativas desempeñadas durante el periodo cabe referirse a las siguientes:

B.4.1) Normativa y políticas internas

La Comisión propuso la actualización del Reglamento de la Comisión de Auditoría que fue aprobado por el Consejo de Administración el 20 de marzo de 2025 y que incorpora modificaciones relativas al cumplimiento de principios y recomendaciones en materia de buen gobierno de la Guía Técnica de la CNMV sobre Comisiones de Auditoría y otras mejoras técnicas. Con el mismo objetivo de la mejora en las buenas prácticas de gobierno corporativo, la Comisión propuso y el Consejo de Administración aprobó con igual fecha de 20 de marzo de 2025, una nueva Política de nombramiento y relación con el auditor de cuentas propuesta que, entre otros aspectos, se ocupa de reforzar las bases de las relaciones de la Sociedad y del Grupo con el auditor, en garantía de independencia del mismo y las medidas y cautelas de debida diligencia para que dicha independencia no se vea comprometida.

Asimismo, en este ámbito, el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Auditoría aprobó el 18 de diciembre de 2025:

- El Estatuto de Auditoría Interna que regula el propósito, las competencias, la organización y los deberes de la Dirección de Auditoría Interna, que reporta funcionalmente a la Comisión.
- Una nueva Política General de Cumplimento del Grupo Viscofan con el objetivo principal servir como norma esencial de vertebración del Sistema de Ética y Cumplimiento del Grupo.
- Una nueva Política de Desarrollo y Uso Responsable de la Inteligencia Artificial que tiene como objetivo principal garantizar que el desarrollo, implementación y uso de

sistemas de inteligencia artificial ("IA") en Viscofan se realice de forma ética, transparente, segura y conforme a la normativa vigente, incluyendo el Reglamento (UE) 2024/1689 y cualquier otra disposición que lo complemente, desarrolle o sustituya en el futuro.

- La actualización de la Política de Ciberseguridad, denominada ahora cono Política de Seguridad de la Información, toda vez que engloba y completa sus previsiones, y amplía su ámbito de aplicación desde la ciberseguridad a la seguridad de la información.

- La actualización del Código de Conducta del Grupo con el objetivo de adaptar el contenido del Código y establecer guías de conducta conforme a los principales riesgos que aplican al Grupo Viscofan.

Todos los documentos están accesible a través de la página web de la Sociedad: www.viscofan.com).

B.4.2) Auditoría de cuentas y verificación de la información de sostenibilidad

La Comisión de Auditoría ha establecido las oportunas relaciones con el auditor externo, PwC, quien ha informado puntualmente del desarrollo de su actividad a fin de garantizar que las cuentas y el informe de gestión, incluido el estado de información no financiera e información de sostenibilidad formulados por el Consejo, tanto individual de la Sociedad como el consolidado del Grupo, se presenten sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría.

En relación con las cuentas e informe de gestión del ejercicio 2024, en el ejercicio 2025 se han mantenido dos (2) reuniones con el auditor y verificador externo hasta la formulación de las cuentas anuales y el informe de gestión individual y consolidado del 2024, incluido el estado de información no financiera e información de sostenibilidad. Asimismo, con posterioridad, PwC ha participado en una reunión para exponer sus conclusiones de la revisión del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF).

En relación con las cuentas anuales y el informe de gestión del ejercicio 2025, incluido el estado de información no financiera e información de sostenibilidad, PWC ha asistido a la sesión en la que se examina la fase preliminar a la auditoría y verificación celebrada en diciembre de 2025 y que permiten al auditor y a la Comisión identificar y anticipar los trabajos de auditoría y verificación externa y fijar el calendario de trabajo hasta el cierre definitivo de las cuentas anuales y el informe de gestión del ejercicio 2025

Particularmente, en relación con la realización de los trabajos de auditoría de cuentas y de verificación de la información de sostenibilidad, la Comisión en este proceso:

- Ha supervisado el cumplimiento del contrato de auditoría, recabando información sobre el plan de auditoría y procurando que la opinión de las cuentas anuales y los contenidos del informe de auditoría estén redactados de forma clara y precisa.

- Ha velado por la aplicación de procedimientos internos que aseguren que no se produzcan situaciones que puedan dar lugar a conflictos con la independencia y objetividad exigidos al auditor externo, entre ellos que su retribución no comprometa su calidad ni su independencia, así como el cumplimiento de la política de pre-aprobación de servicios a prestar por el auditor externo, asegurándose adicionalmente que el auditor y verificador

externo tuviera acceso a toda la información que precisase para su trabajo y de que recibiera la mayor colaboración por parte de todas las filiales del Grupo.

- Ha estado informada del resultado de los trabajos realizados durante la fase preliminar, que consiste en la revisión del pre-cierre, y durante el cierre, con el fin de identificar y planificar los trabajos que, por su singularidad o impacto contable, merecen una especial atención por parte del auditor externo, como han sido:
  - La adquisición el 27 de febrero de 2025 del 51% de la empresa Pet Mania Comércio Internacional Ltda en Brasil por un valor en efectivo de 34 millones de BRL.
  - El seguimiento de los activos adquiridos y su fondo de comercio en la compra en 2024 del 60% de las empresas Brasfibra Industria e Comercio de Derivados do Couro Ltda. y Master Couros Industria e Comercio de Derivados do Couro Ltda.
  - Seguimiento de la evolución de las filiales Viscofan USA Inc y Viscofan Globus Australia PTY LTD, así como de los impactos medioambientales en la primera.
  - Contratos de suministro de energía a largo plazo (PPA) suscritos por la filial española Viscofan España S.L.U. dentro de la estrategia de descarbonización del Grupo.
  - Seguimiento de las transacciones relacionadas con los Certificados de ahorro energético (CAEs).
  - Plan trienal de pagos basados en acciones (Plan Trienal 2022-2025).

En relación con la verificación de la información de sostenibilidad se ha considerado, además de la Ley 11/2018 sobre estado de información no financiera y diversidad todavía vigente, el marco de la Directiva de Informes de Sostenibilidad Corporativa de acuerdo con los criterios expresados por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), aun cuando la ley de transposición de la referida Directiva no se ha producido al cierre del ejercicio 2025.

La Comisión ha contrastado las manifestaciones hechas por el auditor externo en cuanto a su independencia de la entidad o entidades vinculadas a esta, recibiendo la declaración y emitiendo el correspondiente informe sobre la independencia del auditor de cuentas, que se adjunta al presente documento en su apartado D.

La Comisión de Auditoría ha sido informada y ha realizado el seguimiento de las recomendaciones de control interno realizadas por el auditor externo derivadas de su revisión de los principales ciclos contables y controles.

B.4.3) Nombramiento de Auditor Externo

En relación con la funciones relativas al nombramiento del auditor y del verificador externo, después del proceso de evaluación del desempeño de PWC, la Comisión acordó elevar al Consejo de Administración la propuesta de su reelección como auditor de cuentas y verificador de la información de sostenibilidad para el ejercicio 2026, propuesta que para el auditor externo el Consejo de Administración someterá a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2026.

Asimismo, durante el ejercicio 2025, teniendo en cuenta la normativa establecida en el Real Decreto Legislativo 2/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de

Sociedades de Capital, la Ley 22/2015, de 20 de julio de Auditoría de Cuentas, el Reglamento (UE) No 537/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014, sobre los requisitos específicos para la auditoría legal de las entidades de interés público, entre las que se encuentran las sociedades cotizadas, la Comisión ha llevado a cabo un Proceso para la selección de la firma de auditoría de las cuentas de Viscofan S.A. y de su Grupo Consolidado correspondiente a los ejercicios que finalizan el 31 de diciembre de 2027, 2028 y 2029, y cuya propuesta se llevará a la Junta General de Accionistas de 2027.

B.4.4) Información financiera y de sostenibilidad

La Comisión ha revisado oportunamente la información financiera (trimestral, semestral y anual) y no financiera -estado de información no financiera e información de sostenibilidad- (anual) de la Sociedad y del Grupo consolidado antes de su presentación al Consejo de Administración, informando favorablemente de la misma al Consejo para su aprobación y posterior remisión a las Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y al mercado en general, así como para el sometimiento de las cuentas anuales y del estado de información no financiera a la aprobación de los accionistas de la Sociedad en la Junta General Ordinaria de Accionistas. Para la realización de esta labor la Comisión se ha apoyado en la revisión de la información y en las explicaciones facilitadas periódicamente por la Dirección General Financiera Corporativa, el Director de Comunicación, Relación con Inversores y Sostenibilidad y el Director de Auditoría Interna, así como del auditor y del verificador externo, para confirmar que dicha información es fiable, comprensible y relevante y que se han seguido tanto criterios contables y de sostenibilidad consistentes con el cierre anual anterior. Se ha supervisado la evolución societaria del Grupo, en crecimiento, pero con una búsqueda permanente de simplificación y eficiencia. La Comisión ha supervisado la correcta aplicación de los principios y prácticas contables y los criterios de valoración seguidos en el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva. Además, la Comisión ha hecho seguimiento de la evolución de las principales magnitudes del balance y de la cuenta de resultados del Grupo y ha recabado la información adicional que ha considerado conveniente con carácter previo a su presentación al Consejo de Administración.

En consecuencia, tras los trabajos del auditor y verificador externo, la Comisión de Auditoría informará favorablemente al Consejo de Administración de Viscofan previsto para el próximo 26 de febrero de 2026 sobre las cuentas anuales individuales y consolidadas del Grupo, así como el Informe de gestión individual de Viscofan y consolidado de su Grupo, incluido el estado de información no financiera consolidado e información sobre sostenibilidad correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025.

B.4.5) Auditoría Interna

En relación con las competencias relativas al área de Auditoría Interna, la Comisión analizó y aprobó el plan de trabajo para el ejercicio 2025, efectuando un seguimiento periódico de su ejecución y ha sido informada de modo directo acerca de los avances e incidencias en su desarrollo.

En particular, durante 2025, el área de Auditoría Interna ha desarrollado auditorías de procesos globales del Grupo —incluyendo compras, seguridad de accesos, gestión de almacenes y seguimiento de los principales proyectos de inversión—, así como trabajos en las filiales de las regiones de EMEA, APAC, Norteamérica y Sudamérica. Asimismo, ha realizado el seguimiento de los principales riesgos y apoyado la implantación del modelo de gestión de riesgos en las filiales, completando el plan anual establecido. Paralelamente, se ha continuado en el proyecto de "Auditoría Continua", que impulsa la automatización de controles detectivos y correctivos en el entorno SAP y el desarrollo de herramientas de visualización y análisis.

En el ámbito del control interno, Auditoría Interna ha evaluado la eficacia del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) y del Sistema de Control Interno de la Información de Sostenibilidad (SCIIS), revisando la adecuada operativa de los controles, la fiabilidad de la información financiera y no financiera reportada y la consistencia del marco de control en las distintas sociedades del Grupo, trasladando a la Comisión los principales resultados y recomendaciones.

De acuerdo con el marco de supervisión de la eficacia del área de Auditoría Interna, la Comisión ha tenido conocimiento de los informes emitidos por Auditoría Interna al finalizar sus actuaciones, del seguimiento de las recomendaciones y planes de acción incluidos en dichos informes, así como de su cumplimiento, y ha concluido que de ninguno de ellos se desprenden situaciones que supongan debilidades significativas.

Como en años anteriores, la Comisión de Auditoría ha procedido a la evaluación del desempeño del Director de Auditoría Interna de acuerdo con los objetivos marcados para el ejercicio 2025, cuyo resultado ha sido altamente satisfactorio.

B.4.6) Sistemas de control interno y gestión de riesgos

Otra de las facultades desarrolladas por la Comisión de Auditoría ha sido la revisión de los sistemas de control interno establecidos por el Grupo, incluyendo los resultados de la revisión de la Dirección de Auditoría Interna, y los sistemas de gestión de riesgos. En concreto y en relación con los sistemas de control interno y gestión de riegos, la Comisión de Auditoría ha supervisado:

- Los informes trimestrales sobre control interno de la información financiera elaborados internamente por la Dirección de Auditoría Interna.
- La revisión sobre el control interno de la información de sostenibilidad por la Dirección de Auditoría Interna.
- El mapa de riesgos del Grupo, recibiendo información sobre la actividad efectuada por el Comité Global de Riesgos, que en el ejercicio 2025 se ha reunido en tres (3) ocasiones.
- Las actividades de control llevadas a cabo por el Comité de Inversiones y el Comité de Riesgo de Crédito.
- El seguimiento de los principios y buenas prácticas tributarias recogidas en la Política Fiscal del Grupo de modo previo a su consideración por el Consejo de Administración, incluyendo la Directiva 2022/2523 de tributación mínima aplicable en 2025.
- Los riesgos del Plan Director de Ciberseguridad.

B.4.7) Comité de Ética y Cumplimiento.

La actividad llevada a cabo por el Comité de Ética y Cumplimiento es igualmente supervisada por la Comisión. Su función incluye la gestión, seguimiento y, en su caso, propuesta de actualización del Sistema de Ética y Cumplimiento del Grupo y, particularmente, la supervisión de las comunicaciones recibidas a través del Canal Ético/Integrity Line.

En este ejercicio, el Comité de Ética y Cumplimiento ha reportado en dos ocasiones a la Comisión sobre la aplicación del Sistema de Ética y Cumplimiento y el seguimiento del Plan de Cumplimiento 2024-2025, mediante un informe semestral y el informe anual, incluyendo la información sobre el funcionamiento y comunicaciones recibidas a través del Canal Ético/Integrity Line (Canal de Denuncias) del Grupo.

Asimismo, el Comité ha presentado y la Comisión ha validado el Plan de Cumplimiento para el ejercicio 2026 y el Presupuesto del área.

B.4.8) Comité de Seguridad de la información

La actividad llevada a cabo por el Comité de Seguridad de la Información e IA (antes Comité de Ciberseguridad) es igualmente supervisada por la Comisión. Su función incluye la gestión, seguimiento del Plan Director de Ciberseguridad en sus distintas áreas de actuación, incluyendo del Plan Director de OT cuya implementación está en proceso.

B.4.9) Seguimiento de la denuncia realizada por un medio digital

El 14 de octubre de 2025, un medio digital publicó un reportaje que contiene acusaciones muy graves sobre el impacto de nuestra planta en Danville en el medioambiente y la salud. La Comisión ha impulsado las actuaciones de aseguramiento del compromiso de Viscofan con la excelencia operativa, y a tal fin ha contratado los servicios jurídicos de Baker & McKenzie LLP (“Baker McKenzie”), y de otros asesores medioambientales y técnicos trabajando bajo la dirección de Baker McKenzie, para completar un análisis sistemático de nuestras operaciones en materia medioambiental, de salud y seguridad. Dicho análisis abarca todos los aspectos de nuestras políticas y procedimientos medioambientales, de salud y seguridad en nuestra planta de Danville con el objetivo de seguir asegurando los estándares de excelencia en todos los aspectos de las operaciones. La Comisión ha hecho seguimiento recurrente del incidente de acuerdo con el principio de transparencia, cumplimiento normativo, la protección del medioambiente y la salud y la seguridad de sus trabajadores y de la comunidad.

B.4.10) Sesiones Formativas

La Comisión de Auditoría en sesiones conjuntas con los demás miembros del Consejo de Administración, por tener las materias un carácter transversal, ha participado en cuatro (4) sesiones formativas: “Cumplimiento normativo o “Compliance””, “Ciberseguridad” y “IFFA 2025: Tecnología para la carne y proteínas alternativas” y “Tendencias en Recursos Humanos”.

B.4.11) Evaluación

Promovida por la CNRS, como parte de la evaluación del Consejo de Administración, de las Comisiones, del Presidente y del Consejero Delegado, sobre la base del informe emitido por el

consultor externo que ha asistido el proceso en el ejercicio 2025, se ha procedido por la Comisión de Auditoría a la evaluación de la calidad y funcionamiento de la misma. Como resultado del proceso, se ha concluido que existe un elevado nivel de compromiso y que se ha cumplido con las previsiones de la ley y de la normativa interna en cuanto a su organización, funcionamiento y actividades a cubrir. La valoración global en el 2025 ha sido satisfactoria sin que dicha evaluación haya dado lugar a cambios en la organización y procedimientos de la Comisión.

Conclusión

La Comisión considera que ha ejercido satisfactoriamente sus funciones y responsabilidades y ha cumplido de forma rigurosa con las normas y recomendaciones de buen gobierno en los términos indicados en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

C. INFORME SOBRE OPERACIONES VINCULADAS

La Comisión de Auditoría elabora el presente informe sobre operaciones vinculadas para su publicación en la web de la Sociedad (www.viscofan.com), de acuerdo con lo previsto en la recomendación sexta del Informe de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas.

La Comisión de Auditoría, de acuerdo con el Reglamento del Consejo de Administración y el Reglamento de la Comisión de Auditoría, tiene entre sus funciones informar al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción de las operaciones vinculadas en los supuestos y términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, y conforme a la normativa interna informa previamente a la adopción por el Consejo de Administración de operaciones con entidades vinculadas a los consejeros.

En este sentido, durante el ejercicio ninguna de las sociedades que forman parte del Grupo Viscofan ha realizado operaciones con partes vinculadas. No obstante, durante 2025 el Grupo, a través de Viscofan España S.L.U, llevó a cabo la renovación la cuenta de crédito con límite de 10 millones de euros contratada en 2023, con Banca March S.A., entidad financiera vinculada a Corporación Financiera Alba, S.A poseedora del 14,25% de las acciones de la Sociedad a 31 de diciembre de 2025 (14,25% a 31 de diciembre de 2024); los consejeros vinculados a dicha entidad se han abstenido de participar en las deliberaciones y votación de dicho acuerdo. Tanto en el ejercicio 2025 como en el 2024 no se recibieron servicios adicionales por empresas vinculadas a dicho accionista. Todas las transacciones realizadas se efectúan en condiciones normales de mercado.

D. INFORME SOBRE LA INDEPENDENCIA DEL AUDITOR

La Comisión de Auditoría emite el presente informe en cumplimiento de su función de expresar su opinión sobre la independencia del auditor de cuentas, incluido en el artículo 15 del Reglamento del Consejo y en el artículo 26 del Reglamento de la Comisión.

PwC como auditor externo de Viscofan, S.A. y sus sociedades dependientes ha auditado las cuentas correspondientes al ejercicio 2025, siendo el séptimo año que ha prestado este servicio.

La Comisión de Auditoría ha supervisado y hecho seguimiento durante el ejercicio 2025 de la contratación de servicios distintos de los de auditoria en todas las compañías del Grupo a través de lo especificado en la Política de pre-aprobación de servicios a prestar por el Auditor Externo. De dicho seguimiento se desprende el cuadro siguiente que se reflejará en la memoria de las cuentas anuales:

Ejercicio 2025	Miles de euros		
	En la sociedad matriz	En el resto de compañías	Total
PwC Auditores, S.L.	134	160	294
Red de PwC	0	592	592
Servicios de auditoría	**134**	**752**	**886**
PwC Auditores, S.L.	149	8	157
Red de PwC	0	66	66
Otros servicios relacionados con auditoría	**149**[1]	**74**	**223**
Total a 31 de diciembre 2025	**283**	**826**	**1.109**

Ejercicio 2024	Miles de euros		
	En la sociedad matriz	En el resto de compañías	Total
PwC Auditores, S.L.	131	156	287
Red de PwC	0	499	499
Servicios de auditoría	**131**	**655**	**786**
PwC Auditores, S.L.	124	8	132
Red de PwC	0	39	39
Otros servicios relacionados con auditoría	**124**[2]	**47**	**171**
Total a 31 de diciembre 2024	**255**	**702**	**957**

La Comisión de Auditoría ha recibido la declaración de independencia de PwC, Auditores S.L., en la que declaran el cumplimiento de los requerimientos para garantizar su independencia como auditores externos en cuanto el encargo y el desarrollo de la auditoria, a los servicios de auditoría y otros servicios, así como la existencia de los procedimientos dirigidos a identificar y evaluar amenazas que pudieran surgir de circunstancias relacionadas con entidades auditadas y que pudieran significar una amenaza significativa a su independencia.

Por todo ello, la Comisión de Auditoría considera que se han cumplido los requisitos para garantizar la independencia de los auditores externos PwC y así informará al Consejo de Administración.

El presente informe fue aprobado por unanimidad por la Comisión de Auditoría en su reunión de 18 de febrero de 2026 y elevado para su aprobación por el Consejo de Administración.

[1] Dentro de este importe se incluyen los honorarios relacionados con la verificación del estado de información no financiera e informe de sostenibilidad que se excluyen del cálculo del FEE CAP al tratarse de servicios exigidos por la ley.
[2] Idem.